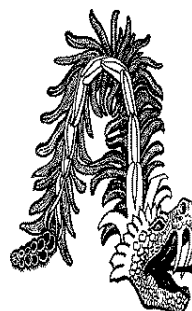


THEOMAI n° 23

primer semestre 2011

first semester 2011



Neoliberalismo redivivo: consideraciones en torno al inédito proyecto de extracción de hidrocarburos en la provincia del Chaco*

*Diego Pérez Roig***

Introducción

En los últimos tres años hemos asistido a la puesta en marcha de numerosos planes de promoción de actividades hidrocarburíferas en casi la totalidad de las provincias argentinas. El fenómeno, que denominaremos *expansión de la frontera hidrocarburífera*, se ha propagado con inusitada velocidad a veinte de los veinticuatro distritos administrativos en los que se encuentra dividido el país, cuando, al menos en las últimas dos décadas, fueron seis - Neuquén, Santa Cruz, Chubut, Mendoza, Río Negro y Salta- las provincias que explotaron estos recursos de forma considerable.

En sí, y en orden creciente de importancia, la *expansión de la frontera hidrocarburífera* se explica a partir de tres factores. En primer lugar, la *consolidación del modelo neoliberal* de gestión, explotación y comercialización de hidrocarburos promovida por el Gobierno Nacional entre los años 2003-2007. En segundo término, las recurrentes y cada vez más pronunciadas crisis fiscales que vienen experimentando las administraciones provinciales, y la consecuente necesidad de dar impulso a la *generación de recursos propios*. Por último, la reconversión productiva que desde mediados de la década de 1970 ha transformado al país en un *neto oferente de alimentos y recursos naturales*, como puede verificarse a partir del

desmantelamiento del modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI) y la *proliferación de diversas actividades extractivas*.

Este es el marco con el que abordaremos los proyectos de exploración y eventual explotación de hidrocarburos en la provincia del Chaco. Ésta, si bien se emparenta con otras regiones por tratarse de un territorio *virgen* en materia de extracción de petróleo y gas, no carece de antecedentes en lo que refiere a la *redefinición del territorio*, producto de un avance de la frontera agrícola-ganadera que diversos autores han denominado *pampeanización* (Morello y Pengue, 2007).

Finalmente, la asimilación del modelo patagónico contemporáneo de gestión y explotación de hidrocarburos, que conceptualizaremos como *patagonización*, no sólo entra en conflicto con actividades económicas preexistentes, sino que también amenaza con liquidar aquellas formas de producción y reproducción de la vida, básicamente asociadas a pueblos originarios y pequeños campesinos, que hasta el momento se habían mantenido al margen del proceso de acumulación de capital.

Primera aproximación

Plan exploratorio oficial y ciclo de “cortejo” al capital

Entre julio de 2008 y mayo de 2009 el Estado de la provincia del Chaco dio curso a un verdadero *ciclo de cortejo* al capital privado que quedó materializado en diversos actos de gobierno de la administración encabezada por el Gobernador Jorge Capitanich. Con el propósito de *preparar el terreno* para el ingreso y posterior valorización de capitales mediante la explotación de hidrocarburos en territorio provincial, a mediados de 2008 fue promulgado el decreto 1884/08, con el cual se autorizó “al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente [M.I.O.S.P.M.A.] a otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte, de hidrocarburos existentes en el territorio provincial”¹, y se lo convirtió en la agencia estatal responsable de llevar adelante los mecanismos de oferta, condiciones y áreas de exploración y pago de regalías.

A fines del mismo año, la Cámara de Diputados provincial dio nuevo impulso a la iniciativa oficial al aprobar el cambio de estatuto de la empresa provincial de energía (S.E.CH.E.E.P.) - permitiendo su asociación con capitales privados-, y al sancionar la ley N° 6278/08, que estableció al M.I.O.S.P.M.A. como órgano de aplicación, autorizó la forma de concesión por concurso y ratificó el decreto 1884/08.

Los acuerdos con Unitec Energy y Repsol-YPF

De acuerdo a lo difundido oficialmente, el territorio provincial fue subdividido en doce áreas de exploración, con posibilidad de modificación de acuerdo a las propuestas recibidas. Posteriormente, los “potenciales interesados [debían] realizar una oferta de asociación al [M.I.O.S.P.M.A.] para explorar y eventualmente explotar hidrocarburos”.² Si la propuesta resultara satisfactoria, la provincia firmaría un acuerdo con el interesado, que *luego sería ampliamente difundido para ser mejorado por terceros*. De no haber nuevas ofertas, el contrato quedaría ratificado de hecho. Llamativa inversión del orden de los factores: en lugar

¹ Decreto N° 1884/08, artículo 1°.

² “Mecanismo de asignación de áreas” [en línea]. Gobierno del Pueblo de la Provincia de Chaco. <http://portal1.chaco.gov.ar/uploads/contenidos/356bf11e83bfa5d6b74e828f9703764daa0a65b8.pdf>

de dar inicio a la puja entre capitales, el proceso de “licitación pública” –si es que puede llamarse así- serviría, en el más transparente de los casos, para *revisar lo ya actuado*.

El 30 de enero de 2009 el Gobernador Capitanich suscribió contratos para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el Chaco con los representantes de Repsol-YPF y Unitec Energy. Los mismos correspondieron a seis de las doce áreas en las que se había *loteado* la provincia. En los hechos, la “*amplia difusión*” aludida se restringió a la *publicación de los acuerdos arribados en el Boletín Oficial del 9 de febrero de 2009, sin que se produjeran nuevas ofertas por parte de terceros*:

- Áreas CH B1 (9.600km²), CH B3 (7.150km²) y CH B4 (7.040km²), en el centro oeste y centro este de la provincia: acuerdos firmados por la Provincia del Chaco, S.E.CH.E.E.P. y Unitec Energy, consistentes en la conformación de una UTE³ entre las dos empresas, que tendrían el 5% y el 95% de participación en la exploración, manteniendo los porcentuales en una eventual explotación.

- Área Santa Sylvina, CH B2 (10.000km²), en el sur/sudoeste de la provincia: acuerdo firmado por la Provincia del Chaco, S.E.CH.E.E.P., Repsol-YPF y Unitec Energy, consistente en la conformación de una UTE entre las tres empresas, que tendrían el 10%, 45% y 45% respectivamente de participación en la exploración, manteniendo los porcentuales en una eventual explotación.

El proyecto de ley N° 943/09 y los nuevos acuerdos de febrero de 2010

En mayo de 2009 el Poder Ejecutivo remitió a la Cámara de Diputados provincial el proyecto de ley N° 943/09, con el propósito de ratificar los acuerdos firmados en enero entre el Gobierno de Chaco, Repsol-YPF, S.E.CH.E.E.P. y Unitec Energy. Luego de dos sesiones extraordinarias realizadas en diciembre, el proyecto fue enviado a la Comisión de Legislación General, que volvería a tratarlo en el período legislativo 2010.

Finalmente, el 9 de febrero, Capitanich rubricó un nuevo convenio con Repsol-YPF, con el propósito de adjudicar las áreas que no habían recibido ofertas con anterioridad. De aprobarse las iniciativas del Poder Ejecutivo en la Cámara de Diputados, *todo el territorio provincial resultaría pasible de exploración y explotación hidrocarburífera*.

Segunda aproximación

Déficit fiscal y expansión de la frontera hidrocarburífera

Desde un punto de vista más general, la provincia de Chaco se encuentra inmersa en un proceso de selección y oferta de áreas secundarias para la exploración hidrocarburífera que abarca numerosas provincias⁴ desde hace aproximadamente tres años (Chebli, 2009):

- Santa Cruz: ofreció quince bloques en noviembre de 2006, adjudicando catorce;
- Chubut: a fines de 2005 adjudicó un lote de explotación marginal y doce áreas de exploración;
- Neuquén: adjudicó entre 2001 y 2004 diecinueve bloques. En una segunda ronda iniciada en 2006, concesionó catorce áreas exploratorias más. Inició una nueva ronda de licitaciones a fines de 2009;

³ Unión Transitoria de Empresas.

⁴ Por la temática que abordamos en esta ponencia, dejamos de lado la exploración que se realiza en bloques *offshore*, aunque bien podrían ser incluidos dentro del mismo fenómeno de expansión.

- Mendoza: en abril de 2007 adjudicó doce bloques. Próximamente, la provincia llamará a licitación de otras trece áreas exploratorias;
- Salta: desde marzo de 2006 adjudicó dieciséis bloques exploratorios. A través de la empresa estatal REMSA, licitará o negociará directamente otras doce áreas;
- La Pampa: desde 2006 adjudicó trece bloques, a través de la empresa estatal Pampetroil;
- Río Negro: desde septiembre de 2006 ofreció veinte bloques exploratorios, de los cuales fueron adjudicados diecinueve;
- San Juan: desde enero de 2006 realizó dos rondas licitatorias, ofreciendo once bloques y adjudicando tres;
- La Rioja: en agosto de 2006 abrió a licitación tres bloques, adjudicando dos;
- Córdoba: en febrero de 2007 ofreció dieciséis bloques, de los cuales ocho fueron adjudicados;
- San Luis: en julio de 2007 adjudicó tres áreas exploratorias;
- Formosa: En junio de 2009, adjudicó un bloque exploratorio. En febrero de 2010 firmó nuevos contratos con Repsol, en el marco del *Plan Exploratorio 2010/2014* de la compañía;
- Entre Ríos: firmó contratos de exploración con Repsol-YPF en febrero de 2010;
- Corrientes: ha seleccionado diez áreas exploratorias a licitar;
- Jujuy: próximamente lanzará a licitación doce bloques;
- Santiago del Estero y Buenos Aires: se encuentran en el proceso previo al llamado de licitación.

La *expansión de la frontera hidrocarburífera* cobró fuerza a partir de la promulgación del decreto 546/03 y la sanción de la ley corta N° 26.197/07, ambas bajo la presidencia del Dr. Néstor Kirchner. Como consecuencia, se otorgó a las provincias todas las competencias en materia de hidrocarburos que hasta entonces -al menos en diversos aspectos del plano legal- eran atribución exclusiva del Estado Nacional. Recordemos que, a lo largo de la década de 1990, en el marco de una profundización del modelo neoliberal producto de una fuerte adscripción al *Consenso de Washington*, se había desregulado el mercado de petróleo crudo, otorgando al sector privado su libre disponibilidad y exportación; YPF, la mayor empresa estatal del país, se había convertido en sociedad anónima, para ser posteriormente desguazada y privatizada; y mediante la *reforma de 1994 se había dado rango constitucional a la provincialización de los yacimientos hidrocarburíferos*.⁵ Sin embargo, la ley N° 17.319/67 - sancionada bajo la dictadura de Onganía-, que establecía que *el Estado Nacional era el único capaz de fijar las zonas del país donde promover el desarrollo de las actividades hidrocarburíferas*, otorgar permisos y concesiones de exploración/explotación –entre otras potestades- se había mantenido vigente, generando una *superposición de atribuciones* entre el Estado Nacional y los provinciales.

Precisamente, tanto el decreto N° 546/03, como la ley N° 26.197/07, terminaron con esta situación jurídicamente ambigua, y en buena medida *acabaron por consolidar el modelo neoliberal* de gestión, extracción y comercialización de hidrocarburos. Desde entonces, muchas provincias asumieron el dominio de sus recursos y se lanzaron en una agresiva campaña a licitar zonas de exploración y explotación, actualizando sus legislaciones internas y otorgando exenciones impositivas para atraer al capital privado, convirtiéndose así en las *nuevas interlocutoras de la industria petrolera*.

No obstante, si bien la cuestión legal ha constituido un importante acicate, esta virtual revolución del panorama energético nacional encuentra aquiescencia en la *apremiante*

⁵ Según consigna el artículo 124 de la Constitución Nacional reformada en 1994: “[...] Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

situación económica de muchas provincias, que motivadas por el alza del precio de barril de crudo y la caída del horizonte de reservas de hidrocarburos a nivel nacional, vieron en la extracción de petróleo y gas una nueva fuente de ingresos frente a los crecientes déficits fiscales.

Veinte administraciones cerraron el 2009 con números rojos, y solamente cuatro distritos lograron superávits financieros. La situación, que no ocurría desde la crisis de 2001/2002, revierte lo registrado hace apenas tres años, cuando precisamente veinte provincias exhibían resultados positivos.⁶

La relación *Resultado fiscal 2009 / PBG provincial*, colocó a Chaco en la quinta peor posición, detrás de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Catamarca y Jujuy (Banegas Lynch, Dias Lourenco y Chialva, 2009). En el transcurso de ese año, la provincia se debatió entre la más grave sequía de los últimos cuarenta años al noroeste, y las inundaciones sobre la margen del río Paraná.⁷ En octubre la Federación Chaqueña de Asociaciones Rurales estimó que las pérdidas de ganado podrían alcanzar las 230.000 cabezas. Respecto a la agricultura, el desalentador panorama haría centrar todas las esperanzas en la soja, para la cual se dedicarían alrededor de 800.000 hectáreas, acentuando la tendencia al monocultivo.⁸ Finalmente, el 20 de enero de 2010 el gobernador decretó la emergencia agropecuaria.⁹

En realidad, más allá de la influencia que esta coyuntura particular pudiera haber ejercido sobre las cuentas públicas, existe un movimiento que es general y pronunciado: Chaco no escapa a las recurrentes caídas del superávit fiscal que el conjunto de las provincias vienen experimentando desde el segundo trimestre de 2004, y que este año culminó con preocupantes déficits.

La situación inmediata se explica a partir de *dos fenómenos fiscales concomitantes*. En primer lugar, el porcentaje de fondos transferidos automáticamente desde la Nación a las provincias ha disminuido progresivamente cada año, ganando terreno los giros discrecionales, no regulados por ley alguna. En 2009, los fondos coparticipados habrían alcanzado el 24% de la recaudación total del Gobierno Nacional, diez puntos por debajo de lo establecido por la Ley de Coparticipación Federal N° 23.548. Si se hubiesen incorporado las transferencias discrecionales y la coparticipación del 30% de las retenciones a la soja, el porcentaje hubiese sido apenas superior al 29%. Por consiguiente, la caída progresiva en las transferencias automáticas encuentra sustento en los cambios experimentados por la estructura de ingresos de la Nación en los últimos años – que actualmente cuenta con importantes retribuciones por retenciones a la exportación y el “impuesto al cheque”- y la falta de actualización de la legislación vigente (Banegas Lynch, et ál., 2009).

Por otro lado, se ha producido un progresivo aumento del gasto público en las veintitrés provincias y la Ciudad de Buenos Aires desde el año 2003. Comparado con 2008, el incremento del gasto público en 2009 habría sido de un 19,3% (alrededor de \$27.900 millones adicionales), por lo que habría llegado a \$173.131 millones -equivalentes al 14,8% del PIB nacional-, la mayor participación de los últimos diez años.¹⁰

⁶ GALAK, Oliver. “Veinte provincias cerrarán 2009 con sus cuentas en rojo”. La Nación, 28 de diciembre de 2009.

⁷ PIETRUSZKA, Martín. “Chaco pelea entre la crecida y la sequía”. Crítica, 5 de noviembre de 2009.

⁸ DEREWICKI, José. “Feroz sequía en el Chaco”. La Nación, 17 de octubre de 2009.

⁹ LONDERO, Oscar. “Por la sequía, Entre Ríos y Chaco tuvieron que decretar la emergencia”. Clarín, 19 de enero de 2009.

¹⁰ “Boletín regional N° 118: el destino del gasto público provincial”, del 22 de enero de 2010 de la consultora *Economía & Regiones*.

La región del NEA, que Chaco integra junto a Corrientes, Formosa y Misiones, es una de las más castigadas por las reformas neoliberales de la primera mitad de la década de 1990, que destruyeron numerosas economías regionales y transfirieron la provisión de salud y educación de la órbita nacional hacia las provincias; en el NEA el 70% de las erogaciones provinciales se destina a tales efectos. También se trata de la región que mayor proporción del gasto destina al pago de servicios de deuda, con un 3%.¹¹

Al respecto, Oszlak (2000: 3) ha señalado que a partir de las reformas neoliberales, los gobiernos provinciales debieron hacerse cargo de nuevas responsabilidades y administrar un aparato institucional mucho más denso y extendido, sin haber adquirido las capacidades de gestión requeridas, lo cual se tradujo en altos grados de ineficiencia en el cumplimiento de los programas de gobierno [...] Se produjo una “fuga” de empleo público del estado nacional hacia los estados subnacionales. Las provincias y municipios se han constituido en fuertes empleadores, forzados por las transferencias unilaterales de gestiones desde la Nación, por la crisis de sus economías y por la continuada vigencia del nepotismo político.¹²

Sin embargo, la situación no ha redundado en una retirada “absoluta” del Estado Nacional, que ha mantenido su presencia a partir de la concentración y asignación de gran parte de los recursos del gobierno general. En sí, el “esquema también tendió a debilitar las capacidades locales de generación de recursos propios y a someter excesivamente los presupuestos públicos a los avatares de la recaudación y el endeudamiento público” (Oszlak, 2000: 17).

Así las cosas, no debería extrañar que ante este panorama fiscal, muchas provincias *busquen vigorizar sus economías con nuevos ingresos, entre los que se encontrarían las regalías hidrocarburíferas*, así como también los provenientes de otras industrias extractivas.

El extractivismo en ciernes

Si bien la provincia del Chaco no registra antecedentes en materia de explotación de hidrocarburos¹³, no puede decirse que haya resultado ajena a la importación de otras matrices productivas y a la proliferación de actividades extractivas en su territorio, sobre todo a partir del cambio del modelo de acumulación operado desde mediados de la década de 1970.

Pampeanización y desmonte

De acuerdo al *Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos* (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2007), Chaco forma parte de la *región fitogeográfica Parque Chaqueño* –que comparte con Formosa, Santiago del Estero, y partes de Santa Fe, San Luis, Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Córdoba y Corrientes-.

¹¹ Sobre las cuentas públicas chaqueñas pesa una abultada deuda de \$5.000 millones, que demanda pagos anuales de unos \$600 millones por capital e intereses. Ver “Ante la caída de \$350 millones en los ingresos, Capitanich reducirá los gastos y gestionará créditos”. *Diario Norte*, 19 de julio de 2009.

¹² La tendencia que Oszlak señaló en el año 2000 se ha visto ampliamente verificada: en los últimos siete años, el empleo público creció más del 40%, siendo las provincias y los municipios los mayores responsables del aumento. De 940.000 nuevos puestos públicos, 665.000 son provinciales.

BERMÚDEZ, Ismael. “El empleo público creció más del 40% en los últimos siete años”. *Clarín*, 17 de enero de 2010.

¹³ Chaco cuenta con escasos antecedentes de exploración hidrocarburífera. De acuerdo a un trabajo de la *Comisión de Exploración y Desarrollo de Hidrocarburos* del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (Chebli, 2007), entre 1933 y 2007 se efectuaron 38 pozos exploratorios en la Cuenca Chacoparanaense, de los cuales sólo seis tuvieron lugar en Chaco.

Si bien la explotación forestal en la región se remonta a la época colonial, recién a mediados del siglo XIX adquirió un carácter mercantil. Con la incorporación del país al mercado mundial,

La propagación de los establecimientos ganaderos significó la incorporación de los molinos de viento, los abrevaderos metálicos e instaló la práctica del alambrado, inexistente hasta [el momento] y fue entonces necesario el uso de enormes cantidades de postes y varillas de madera dura. Miles de kilómetros de vía férrea se asentaron sobre durmientes de quebracho y el consumo de leña y carbón como combustible industrial y doméstico se incrementó exponencialmente. Todo ello a expensas de la madera del bosque chaqueño [...] En esta misma época los capitales extranjeros invertían comprando tierras en nuestro país, ya sea para ganadería y agricultura como para explotación forestal y en este último caso la tala de árboles, especialmente el quebracho colorado y el ñandubay, fue indiscriminada (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2007: 16).

Se estima que entre 1888 y 1943, la extensión del área cultivada pasó de 2.460.000 a 27.300.000 de hectáreas. “La expansión de la frontera agropecuaria se hizo a expensas del bosque, se expandieron el cultivo del algodón en el Chaco y las plantaciones de tabaco en Salta y Jujuy, todo ello en áreas desmontadas” (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2007: 16).

En la década de 1970 comenzó la *cerealización* de la pampa húmeda, y con ella, un nuevo proceso de presión sobre los bosques de la región chaqueña, que dieron cobijo a las explotaciones ganaderas que fueron empujadas hacia zonas marginales. Morello y Pengue (2007) señalan que

este proceso de ganaderización ha sido menos drástico en la forma de producir el desmonte que los que le siguieron, de agriculturización y pampeanización, ya que la sombra para la rumiación y ventilación de los animales en verano, demandaban la conservación de franjas entre las fajas de pastizales implantados y la conservación de isletas de monte eran prácticas generalizadas.

En efecto, la expansión territorial de la agricultura argentina –fundamentalmente de la mano de la soja a partir de la década de 1990¹⁴- no se limita en la actualidad a la ecorregión pampeana, sino que ha penetrado en otras como la chaqueña,

de una manera y a una velocidad inédita transformando paisajes y estructuras urbanas de una manera irreversible. La “pampeanización” como proceso de importación del modelo pampeano sobre ecorregiones como el Chaco, que tienen otras funciones productivas y otras características ecológicas y sociodemográficas muy diferentes, es un cambio productivo insostenible que sólo puede producirse de la mano de la incorporación de nuevas tecnologías, formas de manejo, capital y demanda externa que sólo se sostiene por el precio de la materia prima, implantado sobre muchas áreas que previamente eran ricas en biodiversidad (Morello y Pengue, 2007).

En la actualidad, los principales problemas de la región convergen en torno a:

¹⁴ La enorme extracción de nutrientes ocasionada por el uso intensivo de la tierra, ha llevado a algunos autores a considerar al cultivo de soja como una actividad extractiva. “Anualmente Argentina exporta millones de toneladas de nutrientes naturales que no se recuperan de manera sustentable: 3.500.000 toneladas de nutrientes. La soja, motor de la agricultura argentina exportadora, representa casi el 50% de esta cifra” (Pengue, 2003: 16).

- Un aumento de las áreas agrícolas de medianas y grandes empresas, cuya tecnología resulta incompatible con el bosque nativo;
- La degradación de los bosques y suelos en las áreas más secas del Chaco semirárido con sistemas ganaderos extensivos;
- Aumento de la salinización de los suelos por malas prácticas agrícolas y de riego, sobre todo en los límites entre el Chaco semirárido y el húmedo;
- El aumento de la colmatación en esteros, bañados y lagunas por erosión hídrica y el incremento de las inundaciones en áreas de relieve más bajas, debidos al sobrepastoreo y sobre todo a las malas prácticas agrícolas, en especial en la subregión húmeda;
- El aumento de la contaminación por uso y abuso de agroquímicos en áreas agrícolas (soja, algodón, arroz, etc.) con expansión de sus efectos por vía hídrica a ambientes circundantes (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2007: 16).

Diversas estimaciones apuntan la pérdida de más de 2.500.000 hectáreas de bosques nativos a nivel nacional en los últimos diez años, siendo el *Parque Chaqueño* la región más depredada con alrededor del 70% de la deforestación anual de todo el país. Con el propósito de cumplir lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.331 de *Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos* (o “Ley de Bosques”), el gobierno del Chaco realizó una *Propuesta de Ordenamiento Territorial* a fines de 2008. *A pesar de la preocupante situación provincial, las autoridades decidieron declarar como área protegida únicamente al 5% (271.438 has.) de los bosques, y exponer a más del 40% (2.039.648 has.) al desmonte parcial o total.* Luego de duras críticas por parte de organizaciones sociales y ambientalistas, se sancionó en la Legislatura local *un nuevo ordenamiento que elevó a poco más de un magro 9% (501.958 has.) el área en la que no se permite desmonte ni aprovechamiento forestal y silvopastoril.*

Acumulación originaria y Acumulación por despojo

En sí, esta expansión y superposición de actividades extractivas encuentra sustento no sólo en la existencia de un marco legal favorable y la delicada situación económica de las administraciones provinciales, sino también en una sucesión de cambios mucho más profundos a escala global. Con el propósito de dar una comprensión más acabada a estos fenómenos, desarrollos analíticos recientes (cfr. Bonefeld, 2001; De Angelis, 2001; Perelman, 2001; Harvey, 2005; Roux, 2008) han puntualizado la necesidad de rediscutir la tesis de Marx sobre la llamada *acumulación originaria* presente en el célebre capítulo XXIV de *El Capital*.

Massimo De Angelis señala la existencia de dos marcos interpretativos en torno al concepto *acumulación originaria*. El primero podría asociarse, esquemáticamente, a un temprano estudio de Vladimir I. Lenin titulado *El desarrollo del capitalismo en Rusia* (1899). Este enfoque ve a la *acumulación originaria* “básicamente como la *premisa histórica* del modo de producción capitalista y por lo tanto se centra en el proceso de separación entre productores y medios de producción en el *momento de transición entre modos de producción*” (De Angelis, 2001: 2).

La segunda interpretación podría rastrearse en *La acumulación de capital* (1913) de Rosa Luxemburgo. Si bien la revolucionaria polaca acepta, formalmente, la concepción de la *acumulación originaria* como *fenómeno único*, también es cierto que agrega un factor

adicional: el modo de producción capitalista debe recurrir constante y necesariamente al mundo no-capitalista, “para colocar en él sus productos, para sacar de él materias primas y para transformar a sus trabajadores en asalariados del capital, en proletarios, en carne de ganancias” (Luxemburgo, 2007: 112). De los choques y resistencias que el capital debe enfrentar a lo largo y ancho de su expansión mundial, emerge un elemento clave para este segundo marco interpretativo: el factor extraeconómico -condensado básicamente en la violencia política ejercida por el Estado-, como *elemento inherente, continuo y necesario de la acumulación de capital*.

Entonces, de acuerdo al primer esquema, el concepto de *acumulación originaria* da cuenta de un *proceso histórico externo* que, principalmente a partir de la violencia organizada y concentrada en el Estado, implicó el despojo de grandes masas de la población respecto de los medios de producción que hasta entonces eran propiedad comunal, y operó como *prerrequisito genético*, sentando las bases de la sociedad capitalista moderna. Concretada dicha separación, *la acumulación de capital transcurriría primariamente bajo los presupuestos y leyes económicas de la reproducción ampliada, que relegarían la violencia política tras el velo mistificador de la “libre” concurrencia al mercado para el intercambio de “equivalentes”*.

En cambio, tanto los análisis centrados en la geografía histórica del capitalismo, como los que hacen más hincapié en la propia construcción teórica y conceptual de Marx, retoman el marco interpretativo que De Angelis identifica con el enfoque de Luxemburgo, y sostienen que no se puede confinar “la acumulación basada en la predación, el fraude y la violencia, a un ‘estado original’ considerado no vigente [...], como algo ‘exterior’ al sistema capitalista” (Harvey, 2005).

De hecho, la *acumulación originaria*, tal y como la describe Marx, implica una amplia gama de procesos como

la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión por la fuerza de las poblaciones campesinas, la conversión de varias formas de derechos de propiedad (común, colectiva, estatal) exclusivamente en propiedad privada, la supresión del derecho a usar los bienes comunes, la mercantilización de la fuerza de trabajo y la eliminación de formas alternativas (indígenas) de producción y consumo, formas coloniales y neo-coloniales e imperialistas de apropiación de activos (incluyendo recursos naturales), la monetarización de los intercambios y de la fiscalización (especialmente de la tierra), el comercio de esclavos, la usura, la deuda nacional y [...] el sistema crediticio (Harvey, 2005).

El desarrollo histórico reciente del capitalismo no hace más que confirmar la vigencia de muchos de estos elementos.

Por otro lado, también se ha señalado la importancia de estos procesos como momentos constituyentes del capital. En cuanto tales, una vez que el *capital llega a ser*, deben ser entendidos

como resultados de su propia realización, como realidad puesta por él: no [ya] como condiciones de su génesis, sino como resultados de su existencia. [En consecuencia], en el discurso teórico de Marx los métodos analizados en la llamada “acumulación originaria” no eran solamente presupuestos genéticos del capital, sino métodos de acumulación inherentes a su existencia (Roux, 2008).

Sintéticamente, la reproducción del capital como relación social -y no como simple categoría económica-, implica en esencia un *continuo proceso de separación* entre productores directos y medios de producción. Este es el secreto oculto en la acumulación originaria de capital, que por lo demás, *difiere primariamente de la acumulación que se produce bajo la forma de reproducción ampliada por el rol preponderante que asigna a fuerzas extraeconómicas como el Estado.*

De Angelis (2001: 9) señala que aquélla

no puede ser confinada a un pasado distante [ya que] no hay nada que indique que esta separación no pueda ocurrir en cualquier momento, inclusive al interior de un modo de producción capitalista “maduro”, cuando las condiciones para una separación ex novo están dadas.

Así, no sólo los territorios pre-capitalistas aún existentes podrían ser expropiados para su asimilación por el capital, sino que, en la medida en que la acumulación originaria se constituye también como garantía de continuos procesos de desenvolvimiento y acumulación de capital, *diversas disputas y nuevas relaciones de fuerza entre clases y fracciones de clase podrían desencadenar estrategias de acumulación originaria sobre bienes previamente considerados comunes.* Parafraseando a Karl Polanyi, podríamos decir que ésta puede ser percibida en todo proceso social tendiente a dismantelar las trabas que la sociedad ha impuesto históricamente al mercado.

La rediscusión de estas tesis ha llevado a numerosos autores a caracterizar como fenómenos de *acumulación por despojo* (o desposesión) a los cambios económicos sucedidos a escala global en los últimos treinta años.

El reciente ciclo de acumulación por despojo

La crisis de sobreacumulación, y posterior quiebre del orden económico internacional de la segunda posguerra, implicó la apertura de un *nuevo ciclo económico asentado en la hegemonía del capital financiero, que conoció múltiples impulsos de acumulación por despojo* que oficiaron de antídotos ante la recurrente imposibilidad de prolongar la reproducción ampliada de capital.

Aquélla, en tanto proceso de apertura de áreas y territorios para la valorización de capital, ha tenido lugar a partir de dos vías:

- Privatización de bienes y servicios públicos: medios de comunicación y transporte [...], telecomunicaciones [...], banca y servicios financieros, petróleo y petroquímica, minas y complejos siderúrgicos, sistemas de seguridad social [...], y hasta los fondos de pensión y retiro de los trabajadores;
- Disolución de formas puras o híbridas de la comunidad agraria [...] y la conversión de la tierra en mercancía (Roux, 2008).

Las denominadas “crisis de la deuda”, y el cerril acatamiento que el *Consenso de Washington* tuvo en estas latitudes, provocaron un severo reordenamiento de las relaciones de producción al interior de la periferia, y entre ésta y los grandes centros de consumo a nivel mundial.

Al compás de un nuevo modelo de acumulación, “todo el tercer mundo, incluida América Latina obviamente, se [reconvirtió] en casi nada más que oferente de hidrocarburos,

minerales, biodiversidad y alimentos bajo la clásica fórmula de la división internacional del trabajo” (Galafassi, 2008: 154).

Petróleo y gas en Argentina, de recursos estratégicos a *commodities*

Los procesos analizados más arriba se encuentran en la base de la cirugía mayor con la que en la década de 1990 se desmontó el modelo argentino de gestión, extracción y comercialización de hidrocarburos. El Estado Nacional no sólo se retiró como productor, sino que también se (auto) despojó de todas sus potestades en materia de regulación, a favor de las denominadas “fuerzas del mercado”, que desde entonces asumieron el control y se encargan de asignar “eficientemente” los recursos (Mansilla, 2007).

Vale la pena reseñar que durante décadas los hidrocarburos fueron concebidos como recursos estratégicos en el marco del modelo de la ISI, y en función de la satisfacción de las necesidades energéticas del país y sus habitantes. Cualquier proyecto de industrialización debía contar obligadamente con una abundante oferta de combustibles baratos que funcionara como subsidio energético para el capital industrial, y al mismo tiempo abaratase las mercancías consumidas en el mercado interno, y con ellas, los costos de reproducción de la fuerza de trabajo. Por otro lado, buena parte de “la renta petrolera” fue destinada a la concreción de obras de infraestructura –algunas, como la construcción de represas, con el propósito de diversificar la matriz energética-, repartida entre las provincias, y utilizada en pos de un sistema de tarifas que funcionaba como redistribuidor del ingreso y factor antiinflacionario. Finalmente, YPF era la empresa más grande del país y, muchas veces en detrimento de sus utilidades económicas, cumplía una función social importante a partir de todos los beneficios que otorgaba tanto a sus empleados, como a los habitantes de las localidades en las que operaba (Bernal, De Dicco y Freda, 2008; Mansilla, 2007).

Si bien los capitales privados nacionales y extranjeros, en connivencia con ciertas élites provinciales, nunca ocultaron sus apetencias hacia el negocio petrolero, en 1988 apenas acaparaban algo más del 10% de la renta (Mansilla, 2007). Sólo a partir del desmantelamiento del modelo de la ISI, y la imposición del modelo de acumulación que hemos detallado más arriba, pudieron efectivizarse medidas desregulatorias que, negando el rol estratégico de los hidrocarburos y convirtiéndolos en meros *commodities*, cumplieron el objetivo sustantivo de incorporar este recurso energético al circuito de valorización. Entre octubre y diciembre de 1989 se dictaron los decretos N° 1055, 1212 y 1589, que resultan sumamente ilustrativos de la nueva situación. Como adelantáramos al principio, mediante los mismos se

creó un mercado libre de petróleo crudo, se otorgó la libre disponibilidad y la libre exportación del petróleo extraído por parte de cada empresa privada. Las empresas pasaron a controlar las reservas de hidrocarburos sin que el Estado pueda siquiera conocer a ciencia cierta la cantidad de reservas que tiene el subsuelo (Mansilla, 2007: 37).

El posterior proceso de provincialización de los yacimientos hidrocarburíferos y el desguace, privatización y extranjerización de YPF abrió las puertas a una *acumulación por despojo* de tal magnitud que su principal beneficiaria, la multinacional española Repsol, pasó de ser una compañía relativamente pequeña, concentrada en la industrialización y comercialización de hidrocarburos, a una de las petroleras más grandes del mundo (Cervo, 2001). Se estima que entre 1993 y 2000 las veinte petroleras más importantes a nivel global obtuvieron un

porcentaje de beneficios sobre ventas entre el 3,3% y el 8,3%. En el mismo período, Repsol elevó esos números a 7,2% y 17,9% (Mansilla, 2007).

Una vez que los capitales privados se hicieron cargo de la gestión y explotación de los yacimientos –con la anuencia del Estado nacional y los provinciales–, emprendieron una *política predatoria sustentada únicamente en la valorización inmediata de sus concesiones*, que limitó la inversión a los pozos de explotación ya productivos o con reservas probadas por la vieja YPF, y por ende, extendió el alcance de la acumulación a las inversiones de riesgo hechas por la petrolera estatal durante décadas.

Como correlato de esta estrategia se produjeron enormes incrementos en materia de explotación y exportación de hidrocarburos que literalmente *saquearon las reservas nacionales*. Mientras que en 1989 el horizonte de reservas (relación reservas/producción) era de 14 años para el petróleo y 32 años para el gas, en 2009 esas cifras se redujeron a 10 y 8 años, respectivamente.¹⁵

La *patagonización*, definida por la importación del modelo patagónico contemporáneo de gestión, exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, implica la “comodificación” (*commodification*) del recurso, criterios predatorios de explotación, baja intervención estatal en la actividad y la apropiación de la renta, y nula participación y consulta a las comunidades afectadas, todos factores que, por lo demás, se encuentran prefigurados en el proyecto que la administración chaqueña impulsa.

El avasallamiento a pueblos originarios

El avance del capital a expensas de formas puras o híbridas de la *comunidad agraria*, y las mutaciones en la estructura productiva generadas por la absorción de *bienes comunes* en el circuito de valorización, requiere el concurso activo del factor extraeconómico en todo el proceso. A propósito, Boron (1999: 5) sostiene que, luego de la oleada de reformas neoliberales,

es válido hablar de Estado ausente siempre que nos refiramos a la ostensible retirada del Estado de sus funciones de regulación económica, redistribución de la riqueza y atención de las necesidades sociales que no pueden proveerse equitativamente por mecanismos de mercado. Hay en cambio una renovada presencia estatal en todo aquello que se relacione con cortejar a los inversores y volcar a favor de los empresarios las condiciones de contratación y utilización de la fuerza de trabajo.

El prácticamente nulo cumplimiento que el Estado Nacional y el chaqueño han dado a las normas constitucionales, tratados internacionales, y leyes nacionales y provinciales que protegen los derechos de los pueblos Toba, Wichí y Mocoví, es particularmente gráfico de la forma que ha adquirido la apertura de territorios para la valorización de capital en el caso de la presente comodificación de los hidrocarburos. Sucintamente, podemos enumerar:

- La Constitución Nacional -artículo 75 inciso 17- reconoce “la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan y el derecho a recibir otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano”, estableciendo que “ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos”. El mismo texto también asegura el derecho de los pueblos indígenas a “la participación en la gestión referida a sus

¹⁵ STAGNARO, Randy. “La Argentina, cerca de quedarse sin reservas de gas y de petróleo”. iEco, 3 de agosto de 2009

recursos naturales y a los demás intereses que los afecten” (Gomiz, Huilipán y Salgado, 2009: 19-20);

· El Convenio 169 de la OIT -que Argentina ratificó mediante la ley 24.071- reconoce a los pueblos indígenas el *derecho a la consulta previa, libre e informada*, participación, e inclusive, la obtención de beneficios que se deriven de la explotación de recursos naturales en los lugares que tradicionalmente habitan;

· La ley provincial N° 3258, establece en su artículo 12 que “las tierras adjudicadas en propiedad a las familias y comunidades indígenas no podrán ser usadas o explotadas directa o indirectamente por personas ajenas a la comunidad, físicas o jurídicas no indígenas”.

Inocencia Charole, integrante y representante del pueblo Toba en la legislatura provincial, da testimonio¹⁶ de las preocupaciones e incumplimientos que el actual proyecto de exploración de hidrocarburos acarrea:

Nosotros tenemos miedo a [perder el] pedazo de tierra que nos queda, entonces lo que hacemos nosotros es defenderla. El miedo que tengo, [es que] si aprobamos esa ley, va a perjudicar al territorio indígena, porque nosotros respetamos lo que es la naturaleza, para nosotros la naturaleza es nuestra vida, a través de la fruta del monte, nuestros abuelos, nuestros padres nos [criaron]. Yo por ejemplo, en mi vida personal, nací en un campo y yo sé lo que es alimentarse con fruta del monte, y respeto profundamente lo que es la naturaleza [...] El gobernador armó el proyecto y no valoriza nada de lo que puede pasar después. Es como [que] se olvidó muchas cosas. Porque si nosotros aceptamos, ¿qué es lo que va a quedar [para] el pueblo, no solamente las comunidades indígenas? ¿Y qué puede pasar si ellos encuentran lo que buscan en territorio indígena? ¿Qué es lo que va a quedar para las comunidades? Si el gobierno encuentra las cosas que buscan dentro de las tierras indígenas, entonces es como que vamos a dejar al gobierno que destruya todo lo que [es] la naturaleza [...] La verdad que es un equívoco del Estado Nacional y los estados provinciales, porque para mí que cuando uno es legislador, cuando uno es profesional, juez, creo yo que todos sabemos lo que está escrito [...] Es un error muy grande por no consultar a las comunidades [...] En los pocos años que estoy acá a veces me sorprenden las actitudes de los funcionarios. Porque a veces a lo mejor, por los pocos años que estamos, por los pocos años que somos parte del poder, a veces nos cuesta entender muchísimas cosas. ¿Por qué un funcionario no lee lo que dice la Constitución? Se aprovechan [del] pueblo que no tiene voz, las comunidades indígenas.

Consideraciones finales

Hasta aquí nos encontramos en presencia de dos fenómenos, *pampeanización/patagonización*, que no difieren en lo esencial -*incorporación de bienes comunes* al circuito de valorización del capital, como correlato de la *especialización productiva del Tercer Mundo*, *decisiva presencia estatal* operando como fuerza extraeconómica direccionada a la *apertura de territorios* y generación de condiciones óptimas para la inversión, *destrucción de modos de producción no-capitalistas*-, pero cuyo desenvolvimiento combinado pondrá en tensión nuevas contradicciones.

Por un lado, la *acumulación por despojo* que señalábamos más arriba se ha combinado con un incremento de la explotación en la relación salarial.

¹⁶ Entrevista realizada el 15 de abril de 2010 en Resistencia, Chaco.

La desvalorización de la fuerza de trabajo y la flexibilidad laboral son dos estrategias combinadas que se han seguido para aumentar la explotación comprimiendo salarios reales, desmontando contratos colectivos, prolongando el ciclo de vida laboral y eliminando derechos sindicales (Roux, 2008).

No obstante, esta vía de recomposición de la tasa de ganancia acarrea una primera contradicción que *golpea al capital por el lado de la demanda*, ya que la reducción final del consumo de mercancías dificulta la realización de las utilidades en el mercado (O'Connor, 2002).

A la par, se ha desarrollado lo que se conoce como la *segunda contradicción del capitalismo*, y que tiene que ver con la tendencia del mismo a destruir su propia base de sustentación. El desenvolvimiento ad infinitum del capital presupone un abastecimiento ilimitado, en cantidades, calidades y precios correctos, de lo que Marx ha denominado *condiciones de producción*: fuerza de trabajo, ambiente e infraestructura (O'Connor, 2002). Cualquier incremento significativo del costo de estos elementos golpea al capital *por el lado de la oferta* y dificulta su reproducción.

La lógica de valorización implícita en el movimiento del capital y la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, constituyen un verdadero espiral en este sentido, en tanto el afán de los capitales individuales por defender o aumentar su rentabilidad los lleva a adoptar estrategias de reducción de costos, que no hacen más que degradar las condiciones sociales y materiales de su propia producción, derivando en un nuevo aumento, que puede generalizarse para todos los capitales, y cuya *externalización* afecta a la sociedad en su conjunto. Como sostiene O'Connor (2002: 44),

puede ocurrir que grandes presiones económicas provenientes de la demanda (o de los costos, o de ambos a la vez), surgidas a consecuencia de la sobreproducción de capital (o de la subproducción, o de ambas) fuercen a los capitales individuales a tratar de restaurar las ganancias mediante una mayor externalización de sus costos, esto es, transfiriendo mayores costos al ambiente, la tierra y las comunidades.

En el caso concreto que aquí analizamos, la segunda contradicción presenta varias aristas. Por un lado, la caída del 60% en las ganancias operativas de Repsol en 2009¹⁷, la ha llevado a una fuerte disputa interna entre accionistas, que reclaman ingentes desinversiones ante la reducción de dividendos.¹⁸ En segundo lugar, parte del paquete accionario de la filial argentina de Repsol –que por razones de marketing, continuó llamándose YPF- fue adquirido por el grupo empresario local Petersen, a partir de un préstamo de la misma YPF, a ser devuelto con sus propias utilidades. Este singular mecanismo de compra ejercería una presión adicional sobre la magnitud y velocidad de la valorización, que podría ser compensada únicamente mediante una aceleración de la tasa de retorno del capital, precipitando la producción y reduciendo su tiempo de circulación, es decir, minimizando las inversiones en capital fijo, sobre todo las referidas a cuidados ambientales.

Por otro lado, en la medida en que la región no registra antecedentes en materia hidrocarburífera, tampoco se contaría con la infraestructura y los cuadros técnicos indispensables para encarar la explotación. Suponiendo que la fuerza de trabajo fuese importada de otras regiones, aún habría que enfrentar los elevados costos de exploración y

¹⁷ Cronista Comercial. “Anticipan caída de 60% en ganancias de Repsol-YPF”. 25 de noviembre de 2009

¹⁸ ALGAÑARAZ, Juan Carlos. “Dura pelea entre accionistas en el corazón de Repsol”. Clarín, 17 de noviembre de 2009.

explotación que, al margen de los cuidados ambientales, impone una región con escasa prospección como el territorio chaqueño.

Finalmente, en tanto las condiciones de producción no son producidas ni reguladas satisfactoriamente de acuerdo a las leyes del mercado, “debe existir alguna agencia cuyo trabajo consista tanto en producir las condiciones de producción como en regular el acceso del capital a las mismas. En las sociedades capitalistas, esa agencia es el estado” (O’Connor, 2002: 41). Sin embargo, la imperiosa necesidad de recursos que experimenta la administración chaqueña, siembra dudas respecto de su autonomía para imponer condiciones al capital.

En caso de prosperar, y con semejantes condicionamientos, ¿podrá la explotación hidrocarbúrfica desarrollarse *sustentablemente* a la par de otras actividades extractivas y de otros modos de producción? Nigeria constituye un ejemplo, si bien extremo, no menos ilustrativo de lo que interrogamos:

Hasta los años 70’ –momento en el que se inició el boom en la extracción y exportación del crudo-, la agricultura aportaba los principales renglones exportables. Sin embargo, desde aquella fecha esa situación se modificó de manera radical. Hoy, sólo el 30% de lo que actualmente se produce en el agro en Nigeria se destina a la exportación, y el 70% se emplea en el autoconsumo [...] el Delta del Níger, tradicional zona agrícola del país, se ha convertido en el mejor ejemplo del maltrato ecológico vinculado con la extracción del crudo. Allí, donde el petróleo se extrae, han desaparecido las tierras cultivables (Sánchez, 2007).

La *patagonización* en ciernes podría implicar, en definitiva, *no sólo la apropiación del territorio por parte del capital, sino su más lisa y llana destrucción*, y con ella, la liquidación de cualquier forma no-capitalista de producción y reproducción de la vida.

Notas

* Una versión del presente trabajo fue presentada en las VI Jornadas de Antropología Social realizadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

** Politólogo | FSOC-UBA

Maestrando de la Maestría en Investigación en Ciencias Sociales | FSOC-UBA

Integrante del Observatorio Petrolero Sur [OPSur]

Av. Estado de Israel 4398, 1° A, Buenos Aires (Cap. Fed.), Argentina | C1185AAP

diegoperezroig@gmail.com

BIBLIOGRAFÍA

BANEGAS LYNCH, Martín; DIAS LOURENCO, Hugo; CHIALVA, Leonardo: **Informe de provincias**. Delphos Investment, diciembre de 2009.

BERNAL, Federico; DE DICCO, Ricardo y FREDÁ, José: **Cien años de petróleo argentino. Descubrimiento, saqueo y perspectivas**. Buenos Aires, Capital Intelectual, 2008

BONEFELD, Werner: “*The permanence of primitive accumulation: commodity fetishism and social constitution*”. **The Commoner** N°2. <http://www.commoner.org.uk/02bonefeld.pdf>, septiembre de 2001.

BORON, Atilio: “*Las transformaciones en el Estado en el período 1999-2003*”. **Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental**. Año 6 N° 14, 1999

CERVO, Augusto: “*La privatización de YPF y sus consecuencias*”. **Tiempos Patagónicos** N° 7, PIGPP, 2001

CHEBLI, Gualter A.: “*Cuencas onshore aún no productivas*”. **Comisión de exploración y desarrollo de hidrocarburos. Instituto Argentino del Petróleo y el Gas**. <http://www.iapg.org.ar/sectores/eventos/eventos/listados/PPT/On/Cuencasnoproductivas.ppt>, diciembre de 2007

CHEBLI, Gualter A.: “*La problemática exploratoria. Protagonismo de las provincias en el gerenciamiento de los hidrocarburos: implicancias y expectativas*”. **Phoenix Oil & Gas S.A.** <http://www.iae.org.ar/conferencias/ARGEN2CHEBLI.ppt>, agosto de 2009.

DE ANGELIS, Massimo: “*Marx and primitive accumulation: The continuous character of capital's 'enclosures'*”. **The Commoner** N°2. <http://www.commoner.org.uk/02deangelis.pdf>, septiembre de 2001.

GALAFASSI, Guido: “*Estado, capital y acumulación por desposesión. Los espacios rurales patagónicos y su renovado perfil extractivo de recursos naturales*”. **Páginas. Revista digital de la escuela de Historia. UNR**. Año 1, N°2, agosto–diciembre de 2008, pp. 151-172.

GOMIZ, María Micaela; HUILIPÁN, Verónica; SALGADO, Juan Manuel: “*Informe de situación de los Derechos Humanos del pueblo mapuche en la provincia de Neuquén*”. Neuquén, **Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas**, 2009

HARVEY, David: “*El 'nuevo' imperialismo. Sobre reajustes espacio-temporales y acumulación mediante desposesión*”. **Herramienta** N°29, 2005, pp. 7-21.

LUXEMBURGO, Rosa: **La acumulación de capital**. La Plata, Terramar, 2007

MANSILLA, Diego: **Hidrocarburos y política energética**. Buenos Aires, Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, 2007

MORELLO, Jorge H. y PENGUE, Walter A: “*Procesos de transformación en las áreas de borde agropecuario: ¿una agricultura sostenible?*”. UBA, **Revista Encrucijadas** N° 41, julio de 2007.

O’CONNOR, James: “*¿Es posible el capitalismo sostenible?*” En Alimonda, Héctor (comp.). **Ecología Política. Naturaleza, Sociedad y Utopía**. Buenos Aires, Clacso, pp. 27-49, 2002.

OSZLAK, Oscar: “*El mito del Estado mínimo: una década de reforma estatal en Argentina*”. **V Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública**. Santo Domingo, 24 al 27 de octubre, 2000.

PENGUE, Walter: “*El vaciamiento de las pampas*”. **Le Monde Diplomatique**, Edición Cono Sur N° 47, mayo de 2003.

PERELMAN, Michael: “*The secret history of primitive accumulation and classical political economy*”. **The Commoner** N°2. <http://www.unc.edu/courses/2005fall/geog/160/001/GEC'05/02perelman.pdf>, septiembre de 2001.

ROUX, Rhina: “*Marx y la cuestión del despojo, claves teóricas para iluminar un cambio de época*”. **Herramienta** N° 38. <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-38/marx-y-la-cuestion-del-despojo-claves-teoricas-para-iluminar-un-cambio-de-e>, junio de 2008.

SÁNCHEZ, Julio C.: “*Nigeria: petróleo versus agricultura*”. **CEAMonitor**, vol. 4, n° 2. **Centro de Estudios sobre África y Medio Oriente**. La Habana. http://www.clacso.org.ar/difusion/secciones/programa-de-cooperacion-sur-sur/Descargables/envio-ceamonitor-vol4_-no_2.htm, febrero de 2007.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN:
Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos: informe nacional. 1ª Edición. Buenos Aires, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2007.